

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° DIECISIETE celebrada a las 17:30 horas del día Martes 20 de marzo del 2018, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señora Carla F. Vincenzi Z, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

Están presentes en esta sesión el señor Alcalde William Guido Quijano y el señor Auditor Municipal, José Luis Li Sing.

La Señora Presidenta procede a comprobar el quórum, estando presentes los 5 Regidores Propietarios presentes.

PUNTOS A TRATAR:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS N° 15 Y N° 16.**
- 2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 3. ASUNTOS VARIOS.**
- 4. MOCIONES.**

CAP. 60 LECTURA, COMENTARIOS Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS, N°15-2018 y N°16-2018.

Art. 60.1 Lectura y comentarios del acta N°15-2018, de la Sesión Ordinaria, del martes 13-03-2018.

La Señora Presidenta: Lee el acta.

Somete a votación aprobar el acta número Quince, sin correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 60.2 Lectura y comentarios del acta N°16-2018, de la Sesión Extraordinaria, del Jueves 15-03-2018.

La Señora Presidenta: Lee el acta.

Solicita se corrija el acuerdo, y que se elimine la última parte, ya que cree innecesario agregarlo.

En la página N°26, en el párrafo N°02, línea N°03, eliminar las palabras “en el año 2018”.

Somete a votación aprobar el acta número Dieciséis, con todas las correcciones. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 61 LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Art. 61.1 Vista Licitación Abreviada N.2018LA-000001-P02 ADQUISICIÓN DE LASTRE PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS DEL CANTÓN DE BAGACES.

Señora Presidenta: Lee la nota y consulta quienes la analizaron.

Luego de esto se somete a votación, adjudicar **totalmente** el proceso de **LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2018LA-000001-P02** denominado “ADQUISICION DE LASTRE PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS DEL CANTON BAGACES” de la siguiente manera:

OFERENTE 01

EMPRESA: Concretera Guanacasteca y Liberia s.a

CEDULA JURIDICA / FISICA: 3-101-088910

MONTO TOTAL: ₡ 60 000 000.00

Licitación Abreviada No. 2018LA-000001-P02ADQUISICION DE LASTRE PARA MEJORAMIENTO DE CAMINOS DEL CANTON BAGACES				Oferente 01	
				Concretera Guanacasteca y Liberia s.a	
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	<u>UNITARIO</u>	TOTAL	PUNTAJE OBTENIDO
1	10000	Metros cúbicos de lastre (según especificación técnica)	₡ 6.000,00	₡ 60.000.000,00	100%
				₡60.000.000,00	

Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Así mismo se acuerda solicitar a la Administración que amplíe la contratación para gastar el saldo de los ₡10,000.000 en el mismo material, en base a lo que indica la Ley de Contratación Administrativa. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.2 Visto oficio CCPJ-MB-0051-2018, del Comité Cantonal de la Persona Joven, donde envían acuerdo N.22, de la sesión ordinaria N.02-2017, donde solicitan al Concejo interponer sus buenos oficios a fin de que la administración pueda buscar contenido económico para la adquisición de una firma digital, en el caso de la persona que ejerza la presidencia del CCPJ.

Señora Presidenta: Somete a votación remitir nota oficio CCPJ-MB-0051-2018, del Comité Cantonal de la Persona Joven, para valorar la posibilidad de adquirir una firma digital para el presidente del CCPJ. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.3 Visto correo del señor Gerardo Mendoza, donde envía informe elaborado por los Departamentos de Proveduría y Presupuesto, en atención a acuerdo municipal, sobre rendición de cuentas por parte de la Administración Municipal, de los gastos por actividad que se realizaron con motivo de la celebración de las actividades de cantonato y actividades navideñas 2017.

Señora Presidenta: Observa nota e indica se estará abordando más adelante.

Art. 61.4 Visto correo enviado por el Lic. Alonso Gonzales, con tabla de control de las partidas específicas por distrito, procedo a adjuntarles la “Matriz de Control-Partidas Específicas al 31-12-17”.

Señora Presidenta: Ve la nota y la presenta a los miembros del Concejos y señala la importancia de contar con una persona que ayude a los Concejos de Distrito en esta área.

Reg. Mauricio Carranza: Hace una observación con relación al proyecto de Cataratas, considera que como el proyecto produce su propio recurso, en lugar de remover a Jeanine la cual está contratada en planilla fija, se gestionen la contratación de servicios profesionales y mover este proyecto por otra ruta y que así Jeanine continúe con su propia gestión.

Aquí hace como un año habíamos recibido la visita de un señor que vendía servicios muy integrales y que estuvo muy alineado al proyecto de las Cataratas, este señor es Mauricio Salón. Lo ideal es separar estas dos actividades (la gestión Municipal y el proyecto de las cataratas).

Señora Presidenta: Da la razón al Reg. Mauricio Carranza.

Señor Alcalde: Da la razón a Mauricio, hoy vio esto con el abogado de la Municipalidad. Jeanine Atencio tiene una dirección en esta municipalidad y ponerla únicamente con el Proyecto Cataratas se nos dificulta en dos sentidos, uno por que no estaríamos dando un uso eficiente de los recursos públicos ya que se estaría parando una dirección para que lleve un solo proyecto, además a ella le corresponde impulsar todos los demás proyectos de la administración, entonces no es correcto y necesitamos que alguien se haga responsable de dar seguimiento en el tema de las partidas específicas a los Concejos de Distrito.

Señora Presidenta: ¿Qué criterio habría que se contrate a un gestor de proyecto para las cataratas?, porque Rosbin lo que hace es coordinar y organizar lo que hay ahí, él no puede liderar la infraestructura, las inversiones, todo lo que este proyecto pueda demandar.

Sind. José Pablo Trejos: Informa que como Concejo de Distrito, sostuvieron una reunión con Alonso Gonzáles, encargado de presupuesto, la cual fue muy productiva, por que logramos poner en marcha alrededor de doce millones en partidas específicas, de las cuales hace mes y medio, ya nosotros con los saldos logramos acomodar. Me preocupa que ya nosotros tengamos nuestra parte hecha y que de parte de la administración no se tenga definido quién va a llevar las riendas de eso y que por esto se vallan dineros a un superávit. Ya nosotros hicimos lo que teníamos que hacer, lo que resta es hacer la ejecución y ya tenemos mes y medio y aun no contamos con una respuesta de quien se hará cargo de tramitar eso; Alonso Gonzales muy amablemente lo estará haciendo, pero aún no hay nada definido.

Sind. Lucia Mendoza: Exactamente lo que dice el compañero Pablo, ya el Concejo de Distrito de Bagaces lo hizo, luego fuimos a los barrios y les informamos lo que tenían de presupuesto, pero después de ahí ya no se logró hacer nada.

Sind. Ivannia Vallejos: Nosotros no lo dejamos en manos de Alonso Gonzáles, clasificamos todo el historial viejo de las partidas, lo enviamos al Concejo y a la Administración para que nos ayuden.

Señora Presidenta: Necesitamos se ejecute.

Reg. José Alfredo Jiménez: Nosotros necesitamos un “Gestor Comunal”, quien es el enlace de la Municipalidad con todas las comunidades.

Esta figura no existe, es quien enlaza a las Asociaciones de Desarrollo con DINADECO y les ayuda a presentar los proyectos. Esta figura no es Jeanine.

A nosotros no nos interesa un director, este trabajo hasta un bachiller lo puede hacer y no me parece la figura de la vicealcaldesa redactando la compra de algo, necesitamos una persona que se sienta a redactar la compra.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Las partidas específicas se han manejado siempre en la Municipalidad, antes se presentaban 3 facturas proformas y era la vicealcaldesa quien manejaba eso.

Reg. Natalia Salazar: Comenta este es un tema de planificar hacia dónde queremos ir, señala también que por falta de planificación en esta municipalidad la Contraloría General de la Republica nos ha castigado.

Tenemos que partir desde arriba hacia donde queremos llegar, debe de existir un departamento de desarrollo, pero no hay presupuesto para un planificador.

Expresa en otras municipalidades se contrata un asesor del Alcalde para que realice la labor de planificador. La planificación no solo ha de venir de los Concejos de Distritos es algo ordenado.

Reg. Lucas Gonzáles: Explica tiene que haber una persona en el pueblo preocupada por que la obra sea realizada y debe de tener tiempo para invertirlo en llevarla a cabo. Comprendo a los funcionarios municipales que tienen bastante trabajo, además señala que los empleados municipales son fiscalizadores y los Concejos de Distritos son ejecutores.

El año pasado trabajó duro para poder realizar las mejoras en la plaza de Río Chiquito, pero no se logró debido a que el dinero no alcanzaba, veremos si este año se saca la tarea, uno comente errores cuando no prioriza.

Señora Presidenta: El problema no son las comunidades es la municipalidad.

Propone que el señor Alcalde presente para el otro martes 27 de marzo, el nombre de la persona que se encargara de acompañar a los Concejos de Distrito con el asunto de las partidas específicas. Necesitamos ejecutar.

Sind. Xinia Treminio: Considera que se da a entender que los Concejos de Distrito no están trabajando adecuadamente, durante el tiempo trabajado por ella acá, los proyectos se presentan y la municipalidad se encarga de hacer la gestión para que los dineros lleguen a las comunidades.

Dicen que los Concejos de Distrito no presionan, pero es porque se desconoce a quien tienen que presionar para que el dinero llegue a las comunidades.

Comenta de los rebajos que les hacen a estas partidas específicas, lo cual hace que el dinero no alcance para realizar el proyecto.

Considera que es un funcionario municipal quien debe de informar al Concejo de Distrito si el dinero le va a alcanzar para el proyecto o no, pero si no les dicen a quién acudir no se puede.

Señor Alcalde: Comenta que el jueves anterior se reunió con Gerardo Mendoza, Alonso Gonzales y la vicealcaldesa, estableciendo que sería la señora Vicealcaldesa quien tendría que encargarse de que estas partidas se ejecuten.

Y se estableció que Jenny Orozco (por medio tiempo) apoyaría a la señora vicealcaldesa en esta labor y también el señor Gerardo Mendoza.

Mañana mismo los Concejos de Distrito los pueden buscar.

La vicealcaldesa es quien debe de tener la información correcta. Cada semana nos vamos a reunir para ir viendo el avance de esto.

Señora Presidenta: Somete a votación indicar a los Concejos de Distrito, tramitar por escrito los asuntos de las Partidas Específicas y todo lo relacionado con este tema, a través de la Vicealcaldesa Emilce Díaz Cordero, de no contar con una respuesta por parte de ella, que las gestiones sean presentadas ante el Concejo Municipal. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.5 Vista circular del TSE.



15 de febrero de 2018
Circular STSE-0054-2018

Señores
Alcaldes Municipales

ABUNTO: Recordatorio sobre la prohibición de realizar eventos o concentraciones masivas y, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional.

Estimados señores:

Esta Secretaría General comunica el acuerdo adoptado en el artículo séptimo de la sesión ordinaria n.º 20-2018, celebrada el 15 de febrero de 2018 por el Tribunal Supremo de Elecciones, integrado por los señores Magistrados Luis Antonio Sobrado González –quien preside–, Eugenia María Zamora Chavarria, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde y Luis Diego Brenes Villalobos, que dice:

«Se dispone: Recordar a los Ministerios de la Presidencia, de Gobernación, Policía y de Seguridad Pública, de Cultura y Juventud, de Deporte y de Salud, a las municipalidades, a las federaciones deportivas del país, al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y al Comité Olímpico Nacional lo dispuesto por este Tribunal en el acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 5-2017, celebrada el 17 de enero de 2017, que, en lo que interesa, estableció lo siguiente:

...es oportuno apuntar que, efectivamente, desde procesos electorales anteriores el Tribunal Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se celebren, durante la jornada comicial ni el día anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en toda la red vial nacional, incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo señalan los señores Director General a. i. del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y el Jefe a. i. del Departamento de Programas Electorales, en la necesidad de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada en la actividad electoral y, aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral requieren una completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes



15 de febrero de 2018
Circular STSE-0054-2018
Alcaldes Municipales
Página: 2

electorales y del material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en condiciones de garantías y libertad irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que concierne a las elecciones generales de febrero de 2018, se dispone cuanto sigue: a) Recordar a las instancias culturales y deportivas enlistadas que no se deben programar actividades de la naturaleza indicada para los días 3 y 4 de febrero de 2018, como tampoco para los días 31 de marzo y 1.º de abril siguientes, ante la eventualidad de una segunda vuelta electoral. b) Se instruye a las autoridades del Ministerio de Salud y a los demás órganos administrativos competentes para que no emitan autorización alguna en contravención con lo así dispuesto. c) Se insta al señor Ministro de Salud y a las distintas municipalidades del país a velar por el adecuado cumplimiento de estas disposiciones. d) La Secretaría General de este Tribunal comunicará lo pertinente y las instancias institucionales de comunicación divulgarán este acuerdo. (el destacado es suplido) (...) **ACUERDO FIRME.»**

Atentamente,

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General del TSE

Señora Presidenta: Lee la nota y la da por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.6 Visto Oficio del INS, enviado por el Lic. Gerardo Mendoza, sobre normativa de eventos Taurinos.

G-00639-2017
13 de febrero del 2018

Señor
William Guido Quijano
Alcalde
Municipalidad de Bagaces

Estimado Señor:

El Reglamento de Actividades Taurinas, reformado mediante Decreto Ejecutivo N° 39315-S-SP-G del 12 de mayo del 2015, establece en sus artículos 2 y 2bis, en lo de interés, lo siguiente:

"Artículo 2°—Para obtener la autorización correspondiente, el presidente de la Comisión de Festejos Populares, el Organismo o persona encargado de la realización de las corridas de toros, deberán aportar a la Municipalidad del cantón correspondiente, los siguientes requisitos:

- a) *Solicitud por escrito, en la cual se debe indicar las calidades completas del solicitante y de los integrantes de la Comisión, las fechas y el lugar donde se llevarán a cabo las corridas y el destino de las ganancias obtenidas.*
- b) *Permiso Sanitario de Funcionamiento del redondel extendido por la Dirección del Área Rectora de Salud correspondiente.*
- c) *Póliza extendida por el Instituto Nacional de Seguros y/o cualquier otra entidad aseguradora que garantice la estructura y cobertura por daños a terceros.*
- d) *..."*

"Artículo 2 bis.—Para otorgar el Permiso Sanitario de Funcionamiento, para las Actividades Taurinas, además de los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 34728-S del 28 de mayo del 2008 publicado en el Alcance N° 33 a La Gaceta N° 174 del 09 de setiembre del 2008 "Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud", la persona física o jurídica que solicite el trámite para el Permiso Sanitario de Funcionamiento ante el Área Rectora de Salud correspondiente, deberá presentar las pólizas contra riesgos de la Actividad Taurina que cubra montadores y toreros, sean éstos improvisados o profesionales, extendida por el Instituto Nacional de Seguros y/o cualquier otra entidad aseguradora, donde garantice la cobertura total de los gastos de atención médica sanitaria, rehabilitación que reciban éstos en los establecimientos de salud, sean éstos públicos o privados."

Respecto al seguro que aplica para los toreros improvisados y con el propósito de mantenerles informados y de forma tal que puedan comunicarlo a las respectivas Comisiones de Festejos, y garantizar así el otorgamiento de la autorización por parte de esa Municipalidad, se detalla lo siguiente:

1. El seguro que ofrece el INS para amparar las lesiones o muerte de los "Toreros Improvisados" es la Póliza Básica de Accidentes, la cual posee coberturas de Muerte Accidental, Incapacidad Total o Parcial Permanente por Accidente y Gastos Médicos por Accidente.
2. Esta póliza tiene un costo accesible. Si se suscribe con un monto asegurado de ₡3 millones, tiene un costo por persona de ₡20.500,00; mientras que si se elige la opción de ₡6 millones de cobertura, el costo sería de ₡26.500.00.
3. La actividad de los Toreros Improvisados no es catalogada como una actividad laboral, por lo tanto, las lesiones que se generen con motivo de las corridas en un redondel no pueden ser cubiertas por el Seguro de Riesgos del Trabajo.

Quedamos en la mejor disposición de ampliar los detalles de lo antes indicado.

Cordialmente,



Licda. Lucía Fernández Sáenz
Gerente

Cc: archivo / consecutivo

www.ins-cr.com

Señora Presidenta: Lee la nota.

Los señores regidores comentan al respecto, luego de esto la Señora Presidenta somete a votación, remitir nota del INS- G00639-2017, del 13 de febrero del 2018, a los Concejos de Distrito y a las ASODES del cantón de Bagaces, para que sea tomado en cuenta. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 61.7 Visto Oficio N03087-2017, mediante el cual se solicita información adicional sobre la solicitud de autorización para promover un procedimiento de contratación directa para realizar varios trabajos en el "Proyecto de Rehabilitación Calle de San Antonio a El Arbolito de la Red Vial Cantonal" en el cantón de Bagaces.

Señora Presidenta: Lee la nota.

Señor Alcalde Municipal: Indica que ya se le dio solución a esta situación, por parte de la Unidad Técnica de Gestión vial.

Señora Presidenta: Da la nota por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.8 Visto oficio N.CPJ-DE-152-2018, del Concejo de la Persona Joven, en el cual solicitan a la Municipalidad remita, el informe de resultados con relación al plan o programa de trabajo y los recursos transferidos a la Municipalidad por el monto de ₡ 4,272,537.80 y ejecutado por el CCPJ del cantón de Bagaces en el periodo 2017.

Señora Presidenta: Lee la nota y la da por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.9 Visto oficio N.CPJ-DE-073-2018, del 26 de enero del 2018, del Concejo de la Persona Joven, en el cual informan sobre el presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven, del presupuesto del 2018, por un monto de ₡ 3, 686, 933,68, así mismo solicitan al Concejo brinden todo el apoyo necesario para que el Comité Cantonal de la Persona Joven pueda formular y ejecutar los recursos.

Señora Presidenta: Lee la nota y la da por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.10 Visto Oficio N°MB-AI-07-2018 del señor Auditor José Luis Li Sing, donde rinde un informe sobre los terrenos Municipales, el cual consta en listado y el status actual de los mismos, según acuerdo N°029 de la Sesión Ordinaria N°06 del 30 de enero del 2018.

Adjunto nota:

Bagaces, 22 de febrero de 2018, Oficio N°MB-AI-07-2018

Señores

Concejo Municipal

Bagaces Guanacaste

Estimados señores:

Un cordial saludo de mi parte deseándoles éxitos en sus labores diarias.

La presente tiene como fin de informarles a ustedes referente al acuerdo tomado por el honorable Concejo Municipal número 029 de la sesión ordinaria número seis de fecha 30-ene-2018 donde me solicitan un informe sobre los terrenos municipales el cual conste de un listado y el status actual (alquilado, abandonado, en uso, invadido con o sin construcciones) de los mismos.

Lo anterior, me permito adjuntar al presente el informe que contiene las principales observaciones producto de la inspección de campo realizado por mi persona en compañía de los funcionarios Ing. Marcos Campos Salazar y el funcionario Juan Jose Ordoñez, así como el análisis catastral registral de dichas propiedades.

Es importante agregar que se necesita la conformación de un equipo de trabajo o comisión para solucionar por prioridades todas aquellas debilidades encontradas, lo anterior debido que son varios los departamentos incluidos o vinculantes en este proceso, además de que se necesita la posibilidad de inclusión de presupuesto para la compra de materiales y herramientas. Aunado a lo anterior se debe procurar una estrategia para abordar el tema del tiempo del Ing. Marcos en relación a los levantamientos topográficos, generación de planos de catastro y replanteos correspondientes ya que no se pueden dejar de lado las funciones principales del Ing. Marcos Campos Salazar.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier duda o sugerencia se suscribe.

José Luis Li Sing

Auditor Interno

Señora Presidenta: Lee nota y solicita sea pasado por correo a los Regidores del Concejo Municipal.

Reg. Edgardo Aragón: Hay muchos lotes invadidos.

Señora Presidenta: Ante la información suministrada por el señor Auditor, consulta ¿Quién se hará cargo de hacer los expedientes de todas las propiedades Municipales?

En vista de contar con respuesta, somete a votación solicitar a la Administración designar y luego presentar ante el Concejo Municipal, el nombre de la persona que se encargará de confeccionar los expedientes para todas las propiedades municipales. Quedando la dispensa

de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Se da un receso de 15 minutos, antes de pasado este lapso, el señor Vicepresidente toma la palabra e inicia la sesión, con autorización de la Señora Presidenta, debido a que hay quórum y continuar con la lectura de la correspondencia.

Señora Presidenta: Ingresa al recinto Municipal e indica al señor Vicepresidente José Alfredo Jiménez continuar con la lectura de la correspondencia.

Art. 61.11 Modificación presupuestaria N04-2018, la misma no modifica el plan anual operativo, por un monto de ₡ 8, 050, 000,0 para las Cataratas y Nichos del cementerio.

Bagaces, 20 de Marzo del 2018

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Bagaces**

Estimados Señores:

Presento para su debido análisis y aprobación, modificación presupuestaria N°04-2018, la misma no modifica el Plan Anual Operativo.

Programa I

Administración General I-1:

Se deduce de la siguiente sub partida: Salario escolar, código I-1-0-3-4, un monto de ₡400.000,00 con los siguientes objetivos:

1. Para Trasladar los recursos a la cuenta *“Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, código I-1-1-8-7*, por la suma de ₡300.000 con el fin de poder realizar adquirir el servicio de mantenimiento del equipo de aire acondicionado del salón de sesiones, y oficinas administrativas que cuentan con estos equipo, y de esta manera evitar el riesgo de que los equipos sufran averías por la falta del mantenimiento preventivo requerido.
2. Para reforzar la cuenta *“Otros servicios de gestión y apoyo, código I-1-1-4-99”*, por un monto de ₡100.000 para poder tener recursos para la cancelación del servicio de revisión técnica de los vehículos municipales administrativos, puesto que sin esa revisión no podrán circular amparados al marco legal y estos activos son muy importantes para el funcionamiento habitual de la institución.

CODIGO										
Pro gra m	Pro y ect o/S ervi ci	Ofi c	Par t	Gr up o	S ub pa rte	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBL	REBAJAR	AUMENTA	SALDO
01	01		0	03	04	Salario Escolar	5.041.036,53	400.000,00		4.641.036,53
01	01		1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo			100.000,00	100.000,00
01	01		1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00		300.000,00	300.000,00

Programa III

Construcción de nichos en el cementerio municipal, III-6-2:

Se rebaja de la subpartida: “Otras construcciones, adiciones y mejoras, código III-6-2-5-2-99”, la suma de ¢7.650.000,00, lo anterior para el plan a continuación:

1. Para tener contenido en la cuenta “*Jornales, código III-6-2-0-1-2*”, por la suma de ¢1.950.000,00, para poder contratar al personal necesario para ejecutar la construcción de nichos en el cementerio municipal.
2. Cargas sociales por Jornales, códigos: *III-6-2-0-3-3, III-6-2-0-4-1, III-6-2-0-4-5, III-6-2-0-5-1, III-6-2-0-5-2 y III-6-2-0-5-3*, Por un total de ¢542.500,00. Recursos necesarios para las cancelaciones de ley en materia laboral. A favor de la Caja Costarricense de Seguro Social y de los trabajadores contratados.
3. Para la subpartida, “*Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, código III-6-2-1-1-2*”, Por la suma de ¢300.000,00, para alquilar cuatro meses de batidora.
4. Por “*Transporte de bienes, código III-6-2-1-3-4*”, Para el transporte de batidora ida y vuelta, al lugar del proyecto, por un monto de ¢35.000.
5. “*Materiales y productos metálicos, código III-6-2-2-3-1*”, Para la adquisición de materiales metálicos necesarios para la construcción planeada. Por la suma de ¢1.100.000.
6. “*Materiales y productos minerales y asfálticos, código III-6-2-2-3-2*”, Para la adquisición de materiales necesarios para la construcción planeada, como arena, piedra, cemento. Por la suma de ¢3.722.500.

Los objetivos propuestos en este proyecto de construcción de nichos en el cementerio municipal, son basados en el oficio MB-DGUR-14-2018, realizado por la responsable del proyecto la Arq. Jeanine Atencio Mora.

CODIGO										
Pro gra m	Pro y e c t o / S e r v i c i o	O f i c i n a	O r d e n a m i e n t e	Gr u p o	S u b p a r t i d o	NOMBRE DEL SERVICIO	DISPONIBL	REBAJAR	AUMENTA	SALDO
03	06	2	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7.650.000,00	7.650.000,00		0,00
03	06	2	0	01	02	Jornales	0,00		1.950.000,00	1.950.000,00
03	06	2	0	03	03	Décimo tercer mes	0,00		162.500,00	162.500,00
03	06	2	0	04	01	Contribución patronal seguro de salud CCSS	0,00		181.000,00	181.000,00
03	06	2	0	04	05	Contribución patronal Banco Popular de Desarrollo Com	0,00		10.500,00	10.500,00
03	06	2	0	05	01	Contribución patronal seguro de pensiones CCSS	0,00		99.500,00	99.500,00
03	06	2	0	05	02	Aporte patronal régimen obligatorio de pensiones comp	0,00		30.000,00	30.000,00
03	06	2	0	05	03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	0,00		59.000,00	59.000,00
03	06	2	1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		300.000,00	300.000,00
03	06	2	1	03	04	Transporte de bienes	0,00		35.000,00	35.000,00
03	06	2	2	03	01	Materiales y productos metálicos	0,00		1.100.000,00	1.100.000,00
03	06	2	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		3.722.500,00	3.722.500,00

La presente modificación no representa un cambio en el Plan Operativo, además responde a las necesidades actuales para continuar cada uno de los proyectos y cumplir los objetivos propuestos.

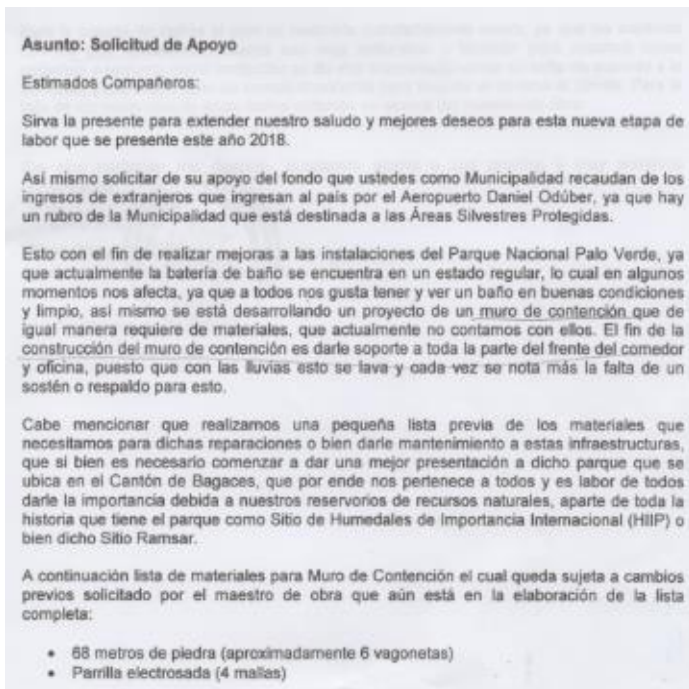
Atentamente,

William Guido Quijano
Alcalde
Municipalidad de Bagaces

Lic. Daniel González Madrigal.
Encargado de Presupuesto
Municipalidad de Bagaces

Reg. José Alfredo Jiménez: Lee la modificación presupuestaria N04-2018. Somete a votación, aprobar la modificación presupuestaria N04-2018, por un monto de ₡8,050,000.00 la misma no modifica el Plan Anual Operativo. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.12 Visto Oficio N° ACAT-PNPV-046, DEL 20-12-2018, de parte del señor Ulises Chavarría, Administrador del Parque Nacional Palo Verde, solicitando la colaboración de materiales para el proyecto de elaboración de muro de contención en dicho parque y además de solicitan ayuda para la construcción de una batería sanitaria nueva.



Reg. José Alfredo Jiménez: Lee la nota N° ACAT-PNPV-046, del señor Ulises Chavarría, Administrador del Parque Nacional Palo Verde, e indica que se puede remitir nota a la administración para que den el criterio legal, financiero y administrativo.

Reg. Natalia Salazar: No solo remitirlo a la administración, si no también se debe de manifestar el interés de parte del Concejo en apoyar la solicitud.

Reg. José Alfredo Jiménez: Somete a votación respaldar la petición realizada por el señor Ulises Chavarría García, Administrador del Parque Palo Verde, y remitir oficio ACAT-PNPV-046 a la Administración para que aporte criterio legal, financiero y administrativo para apoyar dicha solicitud. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.13 Vista nota del señor Diego Morales donde presenta una denuncia contra la administración de la Municipalidad de Bagaces por no cumplir con la Ley 7600, ni con la ley 8862.

26 de febrero de 2018

Buenos días

Señores del Consejo Municipal de Bagaces.

Por medio de la presente, yo Diego Andrés Morales López, con cedula de identidad 1-1089 142, vecino de Bagaces; del taller Raúl Mayorga, Bagaces, Guanacaste. Al ser yo una persona con discapacidad, hago una denuncia hacia la Municipalidad de Bagaces que, por sus muchas fallas hacia la ley 7800. En donde por obligación tienen que cumplir las condiciones para que la población de personas con discapacidad tenga un ambiente inclusivo que les permita las condiciones para tener una vida apropiada; esto ya que en la misma municipalidad fies inaccesible, no han hecho las mejoras de estructurates del mismo edificio; de miama manera el parque municipal, también las aceras públicas que en su gran mayoría son inaccesibles se le han presentado propuestas de mejorá, pero de no presentaron interés.

En cuestiones sociales no han hecho actividades de ningún tipo, que podrían lograr un acercamiento tanto de las personas con discapacidad hacia la sociedad, como la misma sociedad hacia las personas con discapacidad siendo esta una acción de mucha importancia; esto que debe ir dirigido hacia las personas con discapacidad, sean estos niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, ya que como es entendible estas diferentes edades tienen características y necesidades diferentes. Todo esto se debe cubrir con el presupuesto de la misma Municipalidad; algo que nunca se hace, ya que no existes una persona con las competencias adecuadas para desarrollar este trabajo, aquí nuevamente señalo el desinterés de esta administración hacia la población de personas con discapacidad.

Uno que para mi es de mucha importancia es en el área laboral, ya que sin trabajo ninguna persona puede desarrollarse adecuadamente. Como toda Municipalidad tiene una oficina de intermediación de empleo, la cual es un medio por donde las personas podrían tener una herramienta para obtener trabajo; esta oficina esta dirigida para toda persona de la comunidad sea esta con y sin discapacidad. Pero el desinterés de la misma administración municipal de Bagaces por desarrollar de forma correcta esta labor provoca una crisis laboral (situación similar en otros cantones, pero esto se reduciría con un sistema más operativo); las personas con discapacidad enfrentamos esta problemática con mayor intensidad ya que las empresas no nos ven como una opción viable, pero esta oficina podría ser un apoyo real para reducir esta problemática, pero la persona que maneja esta oficina no tiene las competencia ni el interés para trabajar con las personas con discapacidad, algo por lo cual se le presentó una propuesta en donde esta problemática se reduciría en gran medida. pero

Reg. José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Señora Presidenta: Estaba hablando con el señor alcalde y le indica que si hay personas contratadas con discapacidad en servicios públicos, considera que el acuerdo que se efectuó a partir de esta nota se le debe indicar al señor Morales el efectivo cumplimiento de esta normativa.

Reg. José Alfredo Jiménez: El otro tema al cual se hace referencia es la de la accesibilidad.

Señora Presidenta: El Concejo de Distrito está coordinado un proyecto para este fin en el parque de Bagaces.

Reg. José Alfredo Jiménez: Entonces tenemos 4 aspectos a los cuales tenemos que responder, 1) la estructura del edificio lo cual lo hace inaccesible (el ascensor), 2) las aceras del parque, 3) las actividades sociales, 3) el empleo.

Con respecto a nota presentada por el joven Diego Morales, con fecha del 26 de febrero 2018, se solicita a la Administración en conjunto con la Secretaría del Concejo Municipal dar respuesta sobre los puntos expuestos en dicha nota. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.14 Vista nota de vecinos del Chiricano y Finca La Francesa, en donde informan que en repetidas ocasiones han solicitado el arreglo de la calle pública que sale del Chiricano, pasa frente a la Finca la Francesa, cruza el Río Guarumo y sigue frente al Tajo, terminando en Finca La Lolita, pero a la fecha no han resuelto la situación y los tienen en el olvido, todo esto ha generado que por la mala situación del camino, hay un difícil acceso tanto para las personas que salen a trabajar como para las unidades de socorro y taxis.

Municipalidad de Bagaces 27 de Febrero del 2018

Señores:
Concejo Municipal

Por este medio nos dirigimos los vecinos firmantes de los documentos entregados a la municipalidad y unidad técnica en día 8 de mayo del 2017 y 26 de junio 2017 (Adjunto copias).

El asunto es el siguiente, nosotros solicitamos arreglo de calle pública que sale del Chiricano, pasa frente a la Finca la Francesa cruza Río Guarumo sigue frente al tajo y termina en Finca la Lolita con una distancia de 7 km.

En su momento arreglaron un pequeño tramo de calle que luego con las tormentas que afectaron el territorio de Costa Rica quedó destruido, puesto que no realizaron zanjas a los lados para el desagüe. Después de esas tormentas El Río Chiricano y el Río Guarumo cambiaron sus cauces; problemas que los vecinos hemos tenido que arreglar buscando ayuda privada, solo Dios sabe cómo, con carretillos y palas tapando zanjos porque pasan los meses y la ayuda municipal no llega a pesar que se les ha solicitado en repetidas ocasiones.

Es penoso decirlo, pero tienen esta calle en el olvido como si no fuera pública. Los vecinos de esta zona tenemos derecho a tener un camino transitable, sabemos que la municipalidad ha reparado calles en diversos lugares, pero a ésta la ignora. Aun cuando nosotros también pagamos impuestos, se nos dice 15 días, un mes, que las maquinarias están malas, pero pasan los meses y nada.

Tenemos muchos problemas como:

1. Las personas que vivimos y que entran a trabajar a esta zona tienen difícil acceso.
3. Si sucede un accidente no entran las unidades de socorro como ya ha pasado anteriormente.
4. Si solicitamos un taxi no entra.

5. Si tenemos que sacar productos nadie va, lo que nos afecta económicamente.

Es preocupante que estando tan cerca del pueblo de Bagaces tengamos tantas limitaciones, por eso solicitamos la mejora de esta vía y la pronta intervención del consejo municipal. Se despiden de ustedes vecinos de la zona.

Reg. José Alfredo Jiménez: Lee la nota, ellos merecen una respuesta por escrita.

Somete a votación remitir nota de parte de los vecinos del Distrito de Bagaces, en donde se quejan del mal estado del camino que sale del Chiricano, pasa al frente de la Finca la Francesa, cruza el Río Guarumo sigue frente al tajo y termina en finca La Lolita, a la Administración, para que presenten un informe sobre el estado actual del camino y las actividades de intervención proyectadas para los próximos días en ellos. La anterior respuesta ha de ser presentada para el próximo martes 27 de marzo.

Una vez que se cuente con la respuesta, la Secretaria del Concejo les estará remitiendo la respuesta a los vecinos. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.15 Visto oficio CDG-008-2018, del Concejo de Distrito de Guayabo, en donde solicitan a la UTGV, la intervención de varios tramos de la localidad.

26 de febrero del 2018
CDG-008-2018

Señor
Javier Villafuerte
Unidad Técnica
MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Estimados señores:

En reunión del concejo de Distrito celebrada el 19 de febrero del 2018, se acordó solicitar la intervención de los siguientes tramos:

1. Tramo cruce de San Isidro-Salitril, ese cruce está ubicado 320 metros al Suroeste de la escuela San Isidro, el tramo a intervenir es de 800 m al Sur del cruce mencionado.
2. Tramo cruce Limonal- Hacienda La Virgen de la escuela Limonal 980 m Suroeste, el tramo a intervenir es de 1225 m al Oeste del cruce mencionado.

3. Mejora con cemento, cuesta Limonal tramo de 150 m, ubicados del cruce eólicas (árbol de Guanacaste) 130 m suroeste, un estimado entre 350 y 400 sacos.

4. Mejora con cemento, cuesta entrada principal San Isidro tramo de 75 m, un aproximado de 200 sacos de cemento.

El recorrido fue realizado en coordinación de un compañero del concejo de Distrito y el representante de la Junta Vial por parte del Concejo Municipal.

Atentamente,



Ivannia Vallejos Barahona
Síndico, Guayabo de Bagaces

Cc: Concejo Municipal
Alcaldía Municipal
Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo
Archivo



Reg. José Alfredo Jiménez: Lee oficio CDG-008-2018 del Concejo de Distrito de Guayabo y lo da por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.16 Visto oficio del Concejo Municipal de Heredia donde solicitan apoyo con respecto contra la ideología de género que se va impartir en las escuelas.

Reg. José Alfredo Jiménez: Lee nota enviada por la Municipalidad de Heredia y la da por recibida. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.17 Visto Correo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde consultan si la Municipalidad aplicara Ley Seca para la Semana Santa.

Reg. José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Señor Alcalde: señala que ellos como Unión Nacional de Gobiernos Locales, les corresponde informar cuales cantones aprobaran la Ley Seca, es meramente informativo.

Reg. Natalia Alvarado: Lo de aprobar lo de la Ley Seca es apoyar la clandestinidad, porque hay quienes solo esperan a que se apruebe la ley para vender clandestinamente.

Señora Presidenta: Esta de acuerdo con lo que dice Natalia.

Sind. Ivannia Vallejos: Estoy de acuerdo con lo que dice Natalia, sin embargo se debe de hacer un llamado a los negocios para no hacer eventos en estos días, ya que aquel que está acostumbrado a tomar 2 o 3 cervezas lo puede hacer, pero no significa que se incentive el baile y el libertinaje u otras acciones que vienen en detrimento de la sociedad.

Reg. José Alfredo Jiménez: El comunicado que va a sacar la Municipalidad como dueños de las patentes, es decirles a los patentados, que no se va aplicar la Ley Seca, pero según las facultades que la ley nos confiere, hacemos el llamado para que durante estos días se abstengan de realizar eventos masivos.

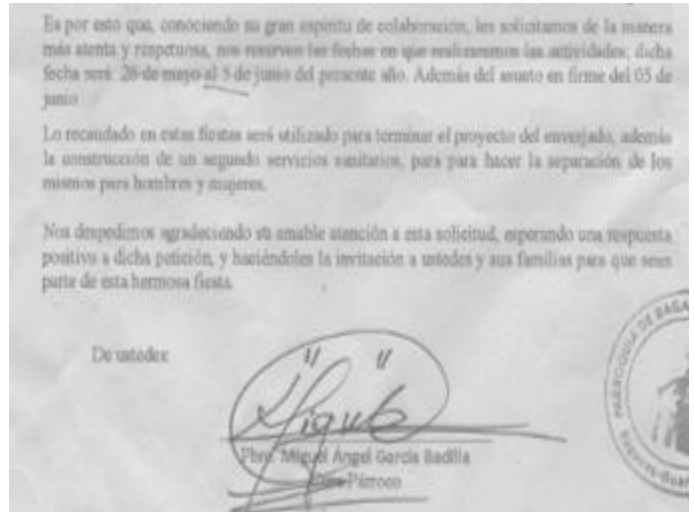
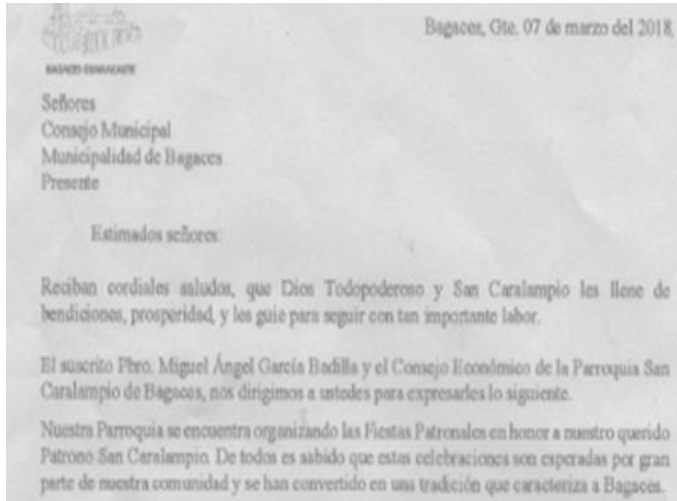
Sind. Wence Hidalgo: Informa de la situación que se dan en Fortuna con el Bar Miravalles y las celebraciones de la Semana Santa, ya que cuando cuando hacen actividades, el ruido del mismo invade la homilía y eso es algo molesto para el cura párroco y los feligreses. Además de lo anterior denuncia el bar del señor Guzmán Murillo por el exceso de ruido utilizado en las actividades, lo cual perjudica a los vecinos de los alrededores, por ende solicita hace el llamado para que la administración regule el volumen.

Reg. Edgardo Aragón: Siente el TSE es muy extraño a la hora de actuar, ya que da a la Municipalidad la responsabilidad de aplicar la Ley Seca evadiéndola ellos.

Señala que el día de las elecciones es lo mismo que Semana Santa, todos almacenan el licor y en las elecciones pasadas fueron tratados mal por el hecho de haber aplicado la Ley Seca.

Reg. José Alfredo Jiménez: Se acuerda no aplicar la Ley Seca en el cantón de Bagaces para las celebraciones de la Semana Santa y para las Elecciones Nacionales, al mismo tiempo se les comunique a los patentados que se abstengan de realizar actividades masivas hasta donde la ley les permita, durante dichas fechas con el fin de mantener el debido respeto. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.18 Vista nota de parte del cura de la parroquia de San Caralampio de Bagaces, en donde solicitan el día 05 de junio como asueto para las fiestas cívicas Patronales San Caralampio.



Reg. José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Señora Presidenta: Se puede aprobar apartar las fechas supeditado a lo indique el Concejo de Distrito, porque en estas cosas son los que dan el visto bueno.

Reg. José Alfredo Jiménez: Ellos pueden que ya hayan otorgado un permiso para esta fecha.

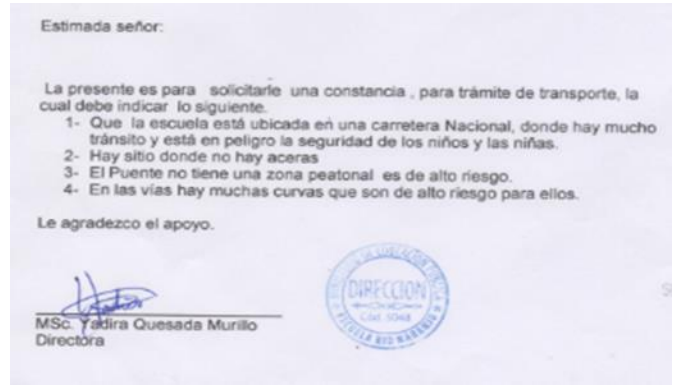
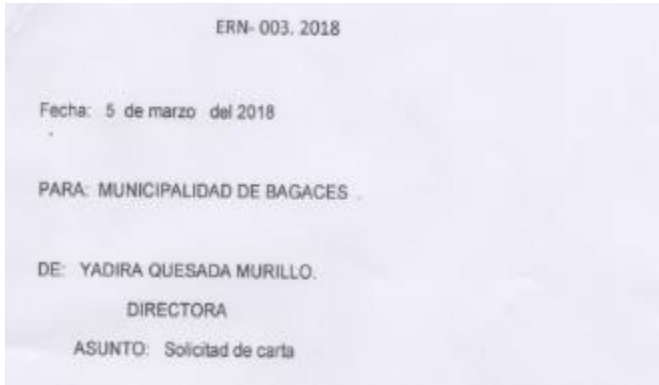
Sind. Lucia Mendoza: No se han aprobado otras actividades para estas fechas.

Reg. José Alfredo Jiménez: Somete a votación apartar las fechas del 26 de mayo al 05 de junio 2018, para realizar las Fiestas Patronales en honor al Patrono San Caralampio, condicionado a la presentación del Visto Bueno del Concejo de Distrito. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

“Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día lunes 05 de junio del 2018 de asueto a todos los funcionarios públicos del Cantón de Bagaces, esto por celebrarse las fiestas cívico-patronales San Caralampio 2018”.

Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.19 Visto oficio ERN-003-2018, dirigido al Concejo Municipal, en donde solicitan una constancia para trámite de transporte que indique que la escuela está ubicada en una carretera nacional, hay sitio donde no hay aceras, el puente no tiene zona peatonal, en la vía hay curvas de alto riesgo.



Reg. José Alfredo Jiménez: Lee la nota.

Somete a votación remitir nota de la Escuela de Río Naranjo a la Administración, para que a su vez sea dirigida a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que proceda según corresponda. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 61.20 Oficio MB-ALC-092-2018, enviado por el señor Alcalde, solicitando acuerdo de autorización para firma de Convenio de Cooperación con la Asociación Cruz Roja Costarricense y Ministerio de Seguridad Pública, con criterio técnico donde se respaldó la solicitud.

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo de la Alcaldía Municipal de Bagaces,

Por medio del presente solicito se tome el Acuerdo de autorización para firma de Convenio de Cooperación con la Asociación Cruz Roja Costarricense y Ministerio de Seguridad Pública, para poder dotar de combustible a dichos cuerpos de primera intervención, tomando en cuenta las justificaciones técnicas esbozadas por el Señor Gerardo Mendoza Ruiz, Director Financiero y Administrativo de Nuestra Municipalidad, mismas que adjunto en este acto.

Bagaces, 19 de marzo, 2018
MB-DFA-24-2018

Señor:
Lic. William Guido Quijano

Alcalde Municipal
Municipalidad de Bagaces

Estimado Señor:

Asunto: Propuesta de Trámite de Alcaldía Municipal ante el Concejo Municipal, sobre la utilización de combustible adquirido en 2016.

Reciba un cordial saludo de mi parte, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Antecedentes:

En respuesta a la Emergencia provocada por el Huracán Otto, en el cantón de Bagaces, la Municipalidad de Bagaces, tramitó la adquisición de 2.141 litros de diesel, a un costo unitario de ¢ 467.00, para un total de ¢ 999.847.00, Código presupuestario 02-28-02-01-01, Programa II, Emergencias Cantonales. Adquisición formalizada el 24 de noviembre de 2016, mediante la contratación directa de escasa cuantía 2016CD-000105-P01, a Mario Hernan Arrieta Ulate, Cédula N° 5-217-522, proveedor institucional, aprobada por el Lic. William Guido Quijano, Alcalde Municipal.

La compra indicada fue formalizada mediante la Orden de Compra N° 31574 del 24 de noviembre de 2016, y la Nómina de Orden de pago N° 00121275 de la misma fecha, con la factura N° 831921 de 24 de noviembre de 2016 por ¢ 999.847.00

Monto utilizado en la Emergencia provocada por el Huracán Otto:

Conforme a los registros que lleva la Municipalidad de Bagaces, del monto adquirido para la atención de la Emergencia Huracán Otto, se requirió la suma de ¢ 120.000.00 (6 vales de ¢ 20.000.00 c/u), existiendo a la fecha un inventario de ¢ 879.847.00 en combustible, el cual se encuentra en custodia en la Gasolinera Servicentro Bagaces, propiedad de Mario Hernán Arrieta Ulate.

Imposibilidad (actual) de hacer uso de dicho combustible:

Siendo que la cantidad disponible de combustible (diesel), únicamente se puede utilizar en la Atención de emergencias cantonales, preocupa a la Administración la forma en que se tiene en custodia este combustible, ya que el mismo está controlado por medio de vales, que han estado en poder de la funcionaria Encargada de Servicios Públicos por más de un año, y que corresponde al ejercicio presupuestario 2016, el cual ya fue liquidado.

Requerimiento actual – Ejercicio presupuestario 2018:

La Municipalidad de Bagaces, requiere en la actualidad de suscribir un CONVENIO DE COOPERACION, con entidades de primera respuesta, como: La Cruz Roja Costarricense y la Guardia de Asistencia Rural, especialmente para la atención y vigilancia de visitantes a lugares turísticos del cantón, en la época de Semana Santa y Vacaciones de medio año. Este convenio de cooperación, consistiría básicamente en dotar de combustible a las entidades

indicadas, de conformidad a lo regulado en el convenio de cooperación que deberá de ser suscrito entre las partes.

Propuesta de la Administración Municipal al Concejo Municipal:

En la actualidad la Municipalidad de Bagaces no cuenta con el contenido presupuestario, para atender el requerimiento de combustible que requieren las entidades de primera respuesta: Cruz Roja y Guardia de Asistencia Rural, que le permitirían a la Municipalidad de Bagaces, cumplir con su objetivo de brindar seguridad y disminuir en riesgo de los turistas que visitan el cantón en época alta, mediante convenio, que entre otros le suministre combustible a dichas entidades en una suma razonable de acuerdo con el servicio a brindar. Por otra parte, la Municipalidad de Bagaces, asignó en su Presupuesto Ordinario 2018, la suma de ¢ 1.000.000.00 para la atención de Emergencias Cantonales, en el rubro de combustible.

Por lo anterior se solicita que el Concejo Municipal autorice (apruebe) que la Alcaldía municipal pueda utilizar el monto de ¢ 879.847.00 que actualmente existe en combustible (diesel) para la atención de Emergencias Cantonales 2016, en la seguridad y atención de turistas visitantes, por medio de suministro de combustible a la Cruz Roja y Guardia Rural, por el monto que determine la Alcaldía y Concejo Municipal y que la diferencia pueda ser utilizada en (por) la Administración Municipal.

Petitoria al Concejo Municipal:

Siendo que el Concejo Municipal es el Encargado de analizar y aprobar (o improbar) las Modificaciones al Presupuesto, solicitar a dicho cuerpo colegiado autorizar o modificar el uso del inventario de combustible que existe para la atención de Emergencias cantonales 2016, y el mismo se pueda utilizar en la atención, seguridad y vigilancia, de visitantes al cantón (turistas), especialmente en fechas especiales como Semana Santa, Vacaciones de medio año y otras que se requiere atender en 2018.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Gerardo Mendoza Ruiz
Director Financiera, Tributaria y Administrativa

Cc. Licda. Emilce Diaz C. Vicealcaldesa Municipal,
Arq. Jeanine Atencio M. Directora Gestión Urbana y Rural,
Archivo.

Reg. José Alfredo Jiménez: Lee la nota. Solicita al señor Alcalde explicar en qué consiste la solicitud.

Señor Alcalde: Hay ₡879,847.00 de dinero destinado para compra de combustible destinados para casos de emergencia, ese dinero esta para ser utilizado, por ende se requiere la autorización del Concejo para poder suscribir un convenio y poder repartir ese dinero entre la Cruz Roja, La Fuerza Pública, para que nos brinden protección y seguridad en Llanos del Cortés y otra parte será destinada para atender el proyecto de las Cataratas. No sacando dinero de otras cuentas para atender esto.

En cuanto a esto no hay problema porque hay ya presupuestado un millón más por aquello de que haya una emergencia.

Deseamos que la compra del combustible que se realice sea hecha por medio de una compra por demanda.

Señora Presidenta: Se apoyan a estas instituciones en el tanto y en el cuanto, sea justificado en la atención de las Cataratas de Llanos del Cortés.

Reg. José Alfredo Jiménez: Somete a votación autorizar la firma del señor Alcalde Municipal, para firmar el Convenio de Cooperación con la Asociación Cruz Roja Costarricense y Ministerio de Seguridad Pública, para dotar de combustible a dichos cuerpos de primera intervención, tomando en cuenta las justificaciones técnicas esbozadas por el señor Gerardo Mendoza Ruíz, Director Financiero y Administrativo de la Municipalidad de Bagaces. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 62 ASUNTOS VARIOS:

Reg. José Alfredo Jiménez: Somete a votación ampliar la sesión 10 minutos. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Señora Presidenta: Dirige esta sección de Asuntos Varios.

Art. 62.1 Invitación a inauguración del Parque Recreativo Oasis y Clásica de las Energías Renovables en Guayabo de Bagaces.

Reg. Milton Ledezma: Extiende una invitación para que todo aquel que desee asistan el viernes 23 a la inauguración del Parque Recreativo Oasis en Guayabo.

Reg. José Alfredo Jiménez: Este parque se está realizando en conjunto con la empresa CELCIA, una inversión de \$40,000.00, contempla rampas, aceras anfiteatros, barco pirata, máquinas de hacer ejercicio al aire libre.

Esto es una muestra de que las alianzas público privadas funcionan.

Y el sábado la carrera de las energías limpias, una clásica que reúne a 500 participantes, con una asistencia de 4000 personas, creo el evento más grande de atletismo en la zona alta de Guanacaste.

Art. 62.2 Autobús pegado en la parada Municipal, decisión de compra de caja nueva para el camión recolector, denuncia ante el OIJ sobre los actos de vandalismo y quemas de la propiedad de las Cataratas de Llanos del Cortés.

Reg. Edgardo Aragón: Presenta la denuncia sobre un autobús que se pegó al entrar en la parada municipal de Bagaces, y tuvieron que bajar a los pasajeros para poder sacarlo.

Sabe que este Concejo no debe coadministrar, pero considera que este Concejo deben de tomar una decisión de comprar una caja automática nueva para el camión recolector, considera no se debe de invertir más en mano de obra y repuestos, por que con esto no se soluciona nada.

Insta a interponer una denuncia de parte de la administración, por la quema en terreno de las cataratas, ante el Organismo de Investigación Judicial, señala para este fin pueden contar con Ulises Chavarría y Manrique Montes para que ellos le ayuden con el tema de cómo interponer la denuncia.

Igualmente se debe pone la denuncia por el vandalismo hecho al tanque, ya que esto no puede seguir así.

Señor Alcalde Municipal: Para dejar el problema del recolector, cambiaremos el motor totalmente, este cambio tiene un valor de cuarenta y cinco millones de colones, se realizará mediante un préstamo con el Banco Nacional.

Art. 62.3 Abandono de la parada Municipal.

Reg. Mauricio Carranza: Comenta es preocupante el abandono en que se encuentra la Parada Municipal, en cuanto al tema de aseo de la misma y de los servicios sanitarios.

Art. 62.4 Comisionar a representante de la juventud cantonal para la “Jornada de Investigación y Juventudes” y al “Foro de Políticas y Agenda Legislativa Joven

Sind. Wence Hidalgo: Solicita al Concejo le comisione para poder asistir a dos eventos a realizarse en San José, como representante de la juventud cantonal, para:

- Miércoles 21 y jueves 22 de marzo a la “Jornada de Investigación y Juventudes”
- Viernes el 23 de marzo al “Foro Políticas y Agenda Legislativa Joven”

Señora Presidenta: Somete a votación comisionar al Sindico Wence Hidalgo, para que asista los días, Miércoles 21 y jueves 22 de marzo a la “Jornada de Investigación y Juventudes” y Viernes el 23 de marzo al “Foro Políticas y Agenda Legislativa Joven” como representante de la juventud cantonal. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 62.5 Remisión de oficio CDG-007-2018 del Concejo de Distrito de Guayabo a la vicealcaldesa Emilce Díaz.

Sind. Ivannia Vallejos: En cuanto al tema de las partidas específicas que no han sido aprobadas, desde el 20 de febrero, el Concejo de Distrito entrego la nota y la nota aún no ha sido leída, entonces solicita trasladar esta nota a la señora Emilce Díaz Cordero, Vicealcaldesa, a quien ya se comisiono como responsable de esto y que ella le de seguimiento a las partidas que estamos pidiendo que se mantengan y así poder presentar las proformas y sea ejecutadas de una vez.

Que las otras se incluyan en la próxima modificación presupuestaria.

Señor Presidenta: ¿a quién venía dirigido?

Sind. Ivannia Vallejos: Al Concejo y al Alcalde.

Señor Presidenta: Que sea remitido oficio del Concejo de Distrito de Guayabo, CDG-007-2018, a la señora Vicealcaldesa Emilce Díaz Cordero, para que proceda según corresponda.

Art. 62.6 Asunto parqueo de SUPERCOMPRO.

Señor Alcalde: Ya solucionamos el problema del parqueo de SUPERCOMPRO y ya hoy llegamos a un acuerdo.

Señora Presidenta: Somete a votación ampliar la sesión 5 minutos. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 62.6 Persona responsable del proyecto del elevador

Señora Presidenta: Somete a votación solicitar al señor Alcalde Municipal, Lic. William Guido Quijano, designar a una persona para que se haga cargo de realizar y al mismo tiempo que se lleve a cabo, el proyecto del ascensor, y que el nombre de dicha persona sea comunicado al Concejo Municipal el próximo martes 27 de marzo. Quedando la dispensa de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:45 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría a.i del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi. Zúñiga.
Presidenta Municipal